

DECRETO ALCALDICIO N° 1.830 /

CHEPICA, 30 de Agosto de 2017.

**CONSIDERANDO:** El Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, de subrogancia del Secretario Municipal, solicitud de Patente Comercial N° 09/1107, de fecha 09.08.2017, del Sra. Magdalena Noemí Cortés Montero, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para una Patente Comercial Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 184, de fecha 21.08.2017, de la Dirección de Obras, sin observación conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 78.

Informe N° 67, de la Unidad de Fiscalización que aprueba Local, sin Observaciones.

**VISTOS:** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

**DECRETO:** 1.- Autorízase la **Patente Comercial Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: <b>1.2.298.</b>
Giro Comercial	: Peluquería.
Dirección Comercial	: Manuel Montt N° 90 Local N° 2.
Nombre del Contribuyente	: Magdalena Noemí Cortés Montero.
Rut N°	: 12.259.051-8.
Rol de Avalúo	: 05-27.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro en el Rol de patente respectivo,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**KARINA ANGEL VIEDMA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**REBECA COFRE CALDERON**  
ALCALDESA

RCC//KAV/gzp  
**DISTRIBUCION:**

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

